

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

298**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.517 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Jaramillo Masero, contra la empresa “Limpiezas Petrem, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 24 de noviembre de 2010.—Vistas por mí, don José María Reyero Sahe-lices, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 9 de los de Madrid, las presentes actuaciones, seguidas a instancias de don Francisco Jaramillo Masero, contra “Limpiezas Petrem, Sociedad Limitada”, dicto la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Que debo declarar extinguida la relación laboral que unía a don Francisco Jaramillo Masero y a la empresa “Limpiezas Petrem, Sociedad Limitada”, condenando a dicha entidad a que abone al actor las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Francisco Jaramillo Masero.

Indemnización legal: 2.796,82 euros.

Salarios de tramitación: 12.641,2 euros.

Que acogiendo la excepción opuesta por el Fondo de Garantía Salarial debo declarar y declaro prescrita la ejecución frente a dicho organismo

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Limpiezas Petrem, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de noviembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/46.390/10)